

**PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PICH/ADQ/02/2018**

**ACTA DE FALLO.**

Conforme al quinto párrafo del artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en lo sucesivo la "Ley"), siendo las 9:00 horas del día 18 de octubre del 2018, se procede a celebrar la junta pública relativa a la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional PICH/ADQ/02/2018, el cual, se lleva a cabo en las oficinas ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P. 31136, relativa al suministro de maquinaria y equipo para el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura urbana del Complejo Industrial Chihuahua, Parque Industrial Chihuahua Sur, en la Ciudad de Chihuahua, Parque Industrial Cuauhtémoc, en la ciudad de Cuauhtémoc, Chih., Parque Industrial Paquimé, Chih., en la Ciudad de Nuevo Casas Grandes, Chih., Parque Industrial Aeropuerto en Ciudad Juárez, Chih., todos propiedad de Promotora de la Industria Chihuahuense.

1.- Conforme el artículo 67 fracción I de la "Ley", se procede a presentar la relación de propuestas desechadas: **En la presente licitación no se desecharon propuestas de los licitantes participantes.**

2.- Conforme el artículo 67 fracción II de la "Ley", se procede a presentar la relación de propuestas solventes:

- La propuesta técnica de la moral, **Herramientas Industriales de Chihuahua, S.A. de C.V.**, por conducto del Ing. Salvador Antonio Pérez Herrera, cumple cabalmente con los requisitos y documentos requeridos en las bases de la presente licitación, por ello se declara solvente; asimismo, la propuesta económica, la cual, presenta un importe de \$660,996.96 (SEISCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 96/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado, cumple con el monto asignado en la partida presupuestal para la licitación.
- La propuesta técnica de la empresa, **Cactus Traffic de Chihuahua, S.A. de C.V.**, por conducto del C. Felipe Torres Chávez, cumple cabalmente con los requisitos y documentos requeridos en las bases de la presente licitación, por ello se declara solvente; asimismo, la propuesta económica, la cual, presenta un importe de \$727,255.89 (SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 89/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado, cumple con el monto asignado en la partida presupuestal para la licitación.

3.- Conforme el artículo 67 fracción III de "la Ley", se procede a adjudicar el contrato de la Licitación Pública Nacional PICH/ADQ/02/2018, relativa al suministro de maquinaria y equipo para el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura urbana del Complejo Industrial Chihuahua, Parque Industrial Chihuahua Sur, en la Ciudad de Chihuahua, Parque Industrial Cuauhtémoc, en la ciudad de Cuauhtémoc, Chih., Parque Industrial Paquimé, Chih., en la Ciudad de Nuevo Casas Grandes, Chih., Parque Industrial Aeropuerto en Ciudad Juárez, Chih., todos propiedad de Promotora de la Industria Chihuahuense a la moral **Herramientas Industriales de Chihuahua, S.A. de C.V.**

**PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PICH/ADQ/02/2018**

4.- Conforme el artículo 67 fracción IV de "la Ley", se procede a hacer del conocimiento los razonamientos que motivaron la adjudicación:

La adjudicación se lleva conforme lo estipulado en las bases numeral VII, con relación a los artículos 64 y 66 primer párrafo de "la Ley", utilizando el criterio de evaluación binaria, mediante el cual, **Herramientas Industriales de Chihuahua, S.A. de C.V.**, presento una oferta solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos tanto en la convocatoria, como en las bases de la licitación, así mismo, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por último, el precio ofertado resulto el más bajo, el cual, conforme al estudio de mercado, resulta conveniente y aceptable para el Organismo.

5.- Conforme el artículo 67 fracción V de "la Ley", se procede a notificar al licitante ganador la fecha para la firma del contrato, **siendo el día 5 de noviembre del 2018 en las oficinas ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P. 31136 a las 14:00 horas.**

- Así mismo, conforme la convocatoria y bases numeral IX, se otorgará un anticipo del 45% (cuarenta y cinco por ciento) para la adquisición de los bienes; por ello, el licitante ganador, conforme al numeral IV, inciso A) de las bases licitatorias, deberá presentar previamente a la entrega del anticipo y a más tardar en la fecha establecida para la firma del contrato adjudicado, una póliza de fianza en moneda nacional emitida por Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado, o bien, mediante un cheque certificado, expedido por el licitante ganador con cargo a cualquier Institución Bancaria a favor del Promotora de la Industria Chihuahuense por el importe total del anticipo, la citada garantía se devolverá a la persona con facultades suficientes para recibirla cuando de cumplimiento cabal a criterio del Organismo sobre el contrato respectivo.
- Por último, la presentación de las garantías de cumplimiento de contrato y de saneamiento para el caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios y calidad de bienes, se llevará cabo en los términos establecidos en el numeral IV, incisos B) y C) de las bases licitatorias.

6.- Conforme el artículo 67 fracción VI de "la Ley", se emite el fallo por conducto del Comité Calificador de Propuestas del Organismo, presidido por el C.P. Bacilio Javier Marrufo Perez, Titular del Comité, asistido por el Ing. Manuel Crisóforo Trevizo Chacón, la Lic. Ojilvia Danelli Castillo Luján, la Lic. Iracema Indira León Franco, Ing. Alejandro Jaschack Jaquez y el Lic. Humberto Ángel González Villasana.

7.- Conforme al segundo párrafo del artículo 67 de "la Ley", los responsables de la evaluación de las propuestas, fueron el Ing. Manuel Crisóforo Trevizo Chacón de la Unidad de Ingeniería, Operación y Mantenimiento y la Lic. Ojilvia Danelli Castillo Luján de la Unidad de Atención a Usuarios, quienes utilizaron el criterio de evaluación binario establecido en las convocatoria, bases y legislación aplicable; la cual, sirvió de base para el presente fallo adjudicatorio.

**PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PICH/ADQ/02/2018**

**8.-** Por último, conforme el artículo 67 párrafo octavo de “la Ley”, el licitante ganador queda debidamente notificado de la adjudicación del contrato, obligándose a firmar en los términos, fecha, lugar y hora señalados para tales efectos en la presente acta.

Expuesto lo anterior, conforme el artículo 67 de “la Ley”, se levanta la presente acta de fallo de la licitación pública nacional PICH/ADQ/02/2018 en las Oficinas del Organismo, ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P. 31136, la cual, se rubrica por todos los presentes.

**Se concluye con el presente acto, siendo las 9:30 horas del día 18 de octubre del 2018, firmando todos los presentes para los efectos legales a lugar.**

**COMITÉ CALIFICADOR DE PROPUESTAS**

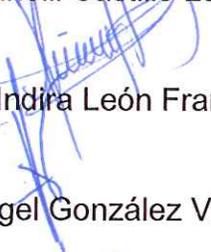
  
C.P. Bacilio Javier Marrufo Pérez

  
Ing. Alejandro Jaschack Jáquez

  
Ing. Manuel Crisóforo Trevizo Chacón

  
Lic. Ojilvia Danelli Castillo Luján

  
Lic. Iracema Indira León Franco

  
Lic. Humberto Ángel González Villasana

**LICITANTES PARTICIPANTES.**

  
Herramientas Industriales de Chihuahua, S.A. de C.V.,  
Por conducto del **Ing. Salvador Antonio Pérez Herrera.**

La presente hoja de firmas 3/3, corresponde a la junta pública del acta de fallo de la Licitación Pública PICH/ADQ/02/2018 de fecha 18 de octubre del 2018, celebrada de las oficinas de Promotora de la Industria Chihuahuense.